



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar



DECRETO N° 011/2022

VISTO:

La Ordenanza n° 1126/22, sancionada por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 15 del mes de Febrero del 2.022.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula la “Excepción a superficie mínima de subdivisión para implantación de estación transformadora”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n° 1126/22 sobre la “Excepción a superficie mínima de subdivisión para implantación de estación transformadora”, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 del mes de Febrero del 2.022.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Art.3: Refrenda la Sra. Secretaria de Gobierno Juliana Camila Romero.-

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 16 de Febrero del 2.022